



VISTO:

El Expediente N° 6640/22, referido al llamado a Licitación Pública N° 7/22, estinado a la “Adquisición de neumáticos para el parque automotor de la Dirección de Servicios Urbanos”, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 89, la Jefa de Compras informa que habiéndose declarado desierto el primer llamado por Decreto N° 1314/22 y en el segundo se adjudicaron solamente los ítems 1, 3 y 4 mediante Ordenanza N° 6353; es que solicita autorización para la compra directa de los ítems 2, 5 y 6.

Que no es un tema menor la inestabilidad económica y de su resultante inflacionaria a las unidades licitadas.

Que atento a lo establecido es preciso realizar la compra del material en forma directa, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 156° inciso 5, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que dada las circunstancias actuales del mercado y la necesidad de contar con los rodados, los cuales resultan indispensables para las actividades desarrolladas por la Dirección de Servicios Urbanos, corresponde elevarlo al Honorable Concejo Deliberante para su intervención.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6365

ARTÍCULO 1°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar la compra directa de los ítems 2, 5 y 6 de la Licitación Pública N° 7/22, destinada a la “Adquisición de neumáticos para el parque automotor de la Dirección de Servicios Urbanos”, por las razones expuesta ut supra.

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará con cargo a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

Jurisdicción: 1110107000 - Dirección de Servicios Urbanos

Categoría Programática: 41.06.00

Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal

Descripción: Llamado a Licitación Pública N° 7/21 - Adquisición de cubiertas.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTICINCO DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.